Resolución N°. 0 0 0 0 5 3 22 MAR 2024 **Pág. 1 de 17**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Acuerdo Distrital No. 637 del 31 de marzo de 2016, el Decreto Distrital No. 413 de 2016, Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*";

Que la Subsecretaria de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."*.

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos servicios, es decir que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos que se deben ofrecer. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por lo que el procedimiento a utilizar para el presente proceso de Selección Abreviada será la subasta inversa electrónica.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación será la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300),** incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conllevan la legalización y ejecución del contrato, de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

PROYECTO	META PDD	META PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá.	344 Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	03 - Mantener el porciento de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.	DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300)

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 142 del 23 de enero de 2024, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

Que el día 19 de febrero de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria Pública y se puso a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo junto con los documentos pertinentes.

Que dentro del término de traslado del proyecto pliego de condiciones dispuesto para la selección abreviada por subasta inversa electrónica SCJ-SASIE-001-2024, esto es desde el 20 al 26 de febrero de 2024, se recibieron observaciones a este, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el día 28 de febrero de 2024, y se efectuaron los ajustes pertinentes al proceso, de conformidad con las mismas.

Que el presente proceso de selección NO se limitó a MIPYME, como quiera que el presupuesto asciende a la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300) incluido IVA, valor que es superior al umbral de US$125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante Resolución No. 031 del 28 de febrero 2024 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C", la cual fue publicada el 28 de febrero de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos definitivos y documentos de respuesta a las observaciones presentadas.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta motivada y publicada en el portal de contratación SECOP II el día 05 de marzo de 2024.

Que previo a la fecha indicada para el cierre del proceso de selección se expidió la adenda Nro. 1, el día 06 de marzo de 2024, mediante la cual se modificó el numeral 5, el cual modificó el numeral 5.1.2.4 BODEGA – REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE DE CARÁCTER TÉCNICO" del pliego de condiciones definitivo, tal como consta en la información publicada en la plataforma del SECOP II.

El día 07 de marzo de 2024 a las 3:00 pm, hora legal colombiana se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SCJ-SASI-001-2024, presentando propuesta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024
OFERTA CARCEL DISTRITAL ADK	ARDIKO A&S SAS
UT CDISTRITAL 07.03.24	UT ALIMENTOS CDISTRITAL 2024
CÁRCEL DISTRITAL 2024	SERVINUTRIR SAS
UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA
UT DISTRITAL 2024	UT DISTRITAL 2024

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Adenda del proceso de selección.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de marzo de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT DISTRITAL 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
3	SERVINUTRIR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación
6	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

Que los informes de verificación preliminar de las ofertas fueron puestos a disposición de los oferentes del 13 al 15 de marzo de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y subsanar las propuestas en los aspectos que no cumplían.

Dentro del término del traslado del informe de verificación preliminar, se recibió a través de la plataforma del SECOP II, mensajes públicos con documentos de subsanación de parte de los proponentes y, asímismo, observaciones al informe preliminar.

Que el Comité Evaluador de conformidad con las competencias asignadas, emitió Informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes jurídico, técnico, y Financiero, el cual fue publicado el día 18 de marzo de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
3	SERVINUTRIR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
6	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

Que el día 19 de marzo de 2024, se publicó adenda Nro. 2 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones al informe de evaluación de fecha 18 de marzo de 2024.

Que el día 19 de marzo de 2024, se publicó corrección al informe definitivo publicado el día 18 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la respuesta a la observación presentada por la empresa SERVINUTRIR SAS, generando el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
3	SERVINUTRIR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
6	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

Que el día 21 de marzo de 2024, se publicó evaluación definitiva, de acuerdo con las subsanaciones presentadas por los proponentes, y se dio respuesta a las observaciones presentadas, dando como resultado el siguiente:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	SERVINUTRIR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
6	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.

El proponente SERVINUTRIR SAS, tenía el estado como habilitado en la evaluación financiera, lo cual en el anterior consolidado, se generó el error, siendo corregido con posterioridad en la publicación del informe de evaluación definitivo.

Que antes del inicio de la subasta, allegaron subsanaciones de proponentes NO habilitados y observaciones al informe definitivo, siendo publicada las observaciones y el informe de evaluación definitivo en la plataforma SECOP II el día 21 de marzo de 2024, con el siguiente resultado definitivo:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	UT DISTRITAL 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	SERVINUTRIR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
5	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	CUMPLEX	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Que el día 21 de marzo de 2024, la entidad procedió a desencriptar los sobres económicos de los proponentes habilitados y el comité evaluador técnico-económico realizó la verificación de las ofertas iniciales, concluyendo que los proponentes habilitados, ninguno superó el valor unitario del estudio de mercado, ni del presupuesto oficial asignado para la presente contratación. Asimismo, se publicó el informe de evaluación económico en la plataforma SECOP II, cuyo consolidado se evidenció lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE **($10.948.503.300,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Se presenta el informe de verificación Económica, como miembros del Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica SCJ-SASIE-001-2024, para lo cual se habilitaron CINCO (5) propuestas, las cuales se muestran a continuación:

ORDEN	OFERENTE	Oferta
1	SERVINUTRIR	$ 30.590,00
2	ARDIKO	$ 30.594,00
3	UT ALIMENTOS CDISTRITAL Integrantes: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S 50% y MASTER SERVICE GROUP S A S 50%	$30.594,00
4	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 2024 Integrantes: INTEGRAL SERVICIOS S.A.S. 50% y DC GOUPS S.A.S. 50%	$30.594,00
5	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA Integrantes: PROALIMENTOS LIBER S.A.S. 40% y INVERSIONES NUTRIROA S.A.S. 22% y DUFLO SERVICIOS INTEGRALES 38%	$30.595,00

Se procede a efectuar la verificación de cada uno de los proponentes, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 10.948.503.300**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONOMICA INICIAL (PRESUPUESTO OFICIAL)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SERVINUTRIR	$ 10.948.503.300	CUMPLE
2	ARDIKO	$ 10.948.503.300	CUMPLE
3	UT ALIMENTOS CDISTRITAL Integrantes: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S 50% y MASTER SERVICE GROUP S A S 50%	$ 10.948.503.300	CUMPLE

4	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 2024 Integrantes: INTEGRAL SERVICIOS S.A.S. 50% y DC GOUPS S.A.S. 50%	$ 10.948.503.300	CUMPLE
5	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA Integrantes: PROALIMENTOS LIBER S.A.S. 40% y INVERSIONES NUTRIROA S.A.S. 22% y DUFLO SERVICIOS INTEGRALES 38%	$ 10.948.503.300	CUMPLE

Una vez verificado, se constató que los proponentes habilitados presentan su oferta en concordancia con lo consignado en el numeral 3.10.2. PRESUPUESTO OFICIAL *"Nota 3: El valor del contrato resultado del presente proceso será a monto agotable, es decir se comprometerá el 100% de presupuesto oficial"*.

ESTUDIO DE MERCADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA	VALOR DEL DESCUENTO PORCENTAJE MINIMO DEL 2%	VALOR MINIMO A SEÑALAR EN EL VALOR DE UNA (1) RACIÓN DIARIA ALIMENTARIA (Propuesta Oficial – DESCUENTO MINIMO 2%)
1	Ración diaria por Persona Privada de la Libertad	$ 31.219,00	$ 624,00	$ 30.595,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA VALOR UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (Sobre económico)	DESCUENTO OFERTADO (en pesos)	DESCUENTO OFERTADO (en porcentaje)	DIFERENCIA (EN PESOS) CON RESPECTO AL DESCUENTO MÍNIMO DEL 2%	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SERVINUTRIR	$ 30.590,00	$ 629,00	2,01%	$ 5,00	CUMPLE
2	ARDIKO	$ 30.594,00	$ 625,00	2,00%	$ 1,00	CUMPLE
3	UT ALIMENTOS CDISTRITAL Integrantes: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S 50% y MASTER SERVICE GROUP S.A.S 50%	$ 30.594,00	$ 625,00	2,00%	$ 1,00	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL DISTRITAL 2024 Integrantes: INTEGRAL SERVICIOS S.A.S. 50% y DC GOUPS S.A.S. 50%	$ 30.594,00	$ 625,00	2,00%	$ 1,00	CUMPLE
5	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA Integrantes: PROALIMENTOS LIBER S.A.S. 40% y INVERSIONES NUTRIROA S.A.S. 22% y DUFLO SERVICIOS INTEGRALES 38%	$ 30.595,00	$ 624,00	2,00%	$ -	CUMPLE

Asi mismo, los oferentes habilitados realizan el descuento minimo del DOS POR CIENTO (2%) del precio de la ración alimentaria diaria, cuyo valor incluye todos los costos directos e indirectos, precio de servicios públicos ($837,00), impuestos o descuentos de ley y demás gastos necesarios para la ejecución del servicio a contratarse, por lo tanto, cada una de las ofertas, no superan el precio unitario de la ración alimentaria de referencia del presente proceso de contratación y contempla el descuento mínimo del 2% en atención a lo señalado en el pliego de condiciones numeral 4.15.2. ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA, *"El proponente en su propuesta económica inicial deberá aplicar un porcentaje mínimo equivalente al DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor del precio unitario de la ración alimentaria, so pena de rechazo. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un porcentaje equivalente mayor en su oferta inicial"*.

De la misma manera, las ofertas económicas se presentaron a través de la plataforma de SECOP II de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones 4.12.2 SOBRE No.2 – PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL *"La oferta económica se presentará a través de la plataforma Secop II teniendo en cuenta todos los ítems allí relacionados, y en moneda legal, sin centavos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones"*.

Que la subasta se programó para el 21 de marzo de 2024 a las 01:36 pm, en la cual, se dio inicio por el valor de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($30.590) –menor valor ofertado de la ración diaria alimentaria-, siendo éste el precio más bajo indicado por los proponentes en la oferta económica, el cual fue objeto de lances, efectuados por los proponentes habilitados para el evento de subasta inversa, mejorando en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones. Lo anterior, se dejó constancia en el informe de subasta expedido por la plataforma SECOP II, así:

Informe de la Subasta "SCJ-SASIE-001-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha de inicio actual	21/03/2024 13:36:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/03/2024 13:56:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	13

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	18.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (30.590,00 COP)	12.590,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	41.16%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ARDIKO A&S SAS		4
SERVINUTRIR SAS		1
UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024		2
UT ALIMENTOS CDISTRITAL 2024		4
UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARDIKO A&S SAS	18.000,00 COP	24.493,00 COP	41.16%	4
2	UT ALIMENTOS CDISTRITAL 2024	18.829,00 COP	29.982,00 COP	38.45%	4
3	SERVINUTRIR SAS	22.560,00 COP	22.560,00 COP	26.25%	1
4	UT SDSCJ CALIDAD Y VIDA	23.500,00 COP	27.580,00 COP	23.18%	2
5	UNION TEMPORAL DISTRITAL 2024	24.003,14 COP	26.025,86 COP	21.53%	2

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

Que, de acuerdo con lo anterior, ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, fue el proponente que realizo el mayor porcentaje de descuento sobre el precio inicial de la subasta, realizando un porcentaje descuento equivalente al 41.16%, que corresponde a la suma DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.590) para un valor, de acuerdo con el resultado de la subasta, de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($18.000) equivalente al valor unitario de la ración diaria alimentaria.

Que teniendo en cuenta, que el porcentaje de descuento respecto del precio más bajo indicado por los proponentes fue del 41.16% y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador económico realizó requerimiento a través de la plataforma SECOP II al proponente ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, para que remitiera por escrito el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, otorgándole un plazo hasta el 22 de marzo de 2024 hasta las 08:00 am, para enviar su justificación.

Que pasada la hora otorgada a la empresa ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, no allegó la justificación de los precios artificialmente bajos, solicitada por el comité evaluador económico, por lo que se procedió a requerir por la plataforma SECOP II, a la UT ALIMENTOS CDISTRITAL 2024, teniendo en cuenta que presentó un lance final con un descuento del 38,45%, quedando como la segunda oferta económica más baja presentada en el evento de subasta. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se solicitó por medio de la plataforma SECOP II que justifique el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, otorgándole un plazo hasta el 22 de marzo de 2024 hasta la 01:00 pm, para enviar su justificación.

Que pasada la hora otorgada a la empresa UT ALIMENTOS CDISTRITAL 2024, no allegó la justificación de los precios artificialmente bajos, solicitada por el comité evaluador económico, por lo que se procedió a requerir por la plataforma SECOP II, a la empresa SERVINUTRIR SAS, teniendo en cuenta que presentó un lance final con un descuento del 26.25%, quedando como la tercera oferta económica más baja presentada en el evento de subasta. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se solicitó por medio de la plataforma SECOP II el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, otorgándole un plazo hasta el 22 de marzo de 2024 hasta la 03:40 pm, para enviar su justificación.

Que, siendo las 3:35 pm del día 22 de marzo de 2024, el proponente SERVINUTRIR SAS remitió respuesta al requerimiento realizado por el comité económico, manifestando entro otras cosas, lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos presentar la justificación de precios solicitada el día hoy, siendo lo primero manifestar que en el evento de subasta de acuerdo con lo informado por la Entidad, por lo menos cuatro (4) proponentes habilitados para participar en el evento, realizaron un descuento superior al 22% lo que lleva a deducir que el precio ofertado corresponde al del mercado y se encuentra entre los parámetros normales que manejan las empresas especialistas en atender este especial suministro de alimentación en centros penitenciarios.
De acuerdo con nuestra especialidad en este especial suministro tal como se demuestra con la experiencia aportada al proceso con la oferta, contamos con una robusta área de compras que se encarga de establecer cadenas comerciales con los proveedores de materia prima en búsqueda de mejores precios sin afectar la calidad, de esta

manera se obtienen excelentes resultados que nos permiten ejecutar proyectos con precios muy beneficiosos para la Entidad Contratante.

De igual manera en la propuesta se presentaron tres (3) promesas de compraventa de productos agropecuarios con productores directos, lo que definitivamente conlleva a tener precios muy competitivos y económicos esos alimentos, circunstancias que nos ayuda a mantener una ecuación económica estable en este momento, dado que en ejecución se pueden presentar circunstancias imprevisibles y extraordinarias que deberán ser abordadas en el momento eventual en que se presenten, como por ejemplo paro camionero, desabastecimiento, pandemia, etc.

Esta sociedad presentó uno de los precios más económico y favorable para la Entidad correspondiente a la suma de ***$22.560*** *por ración, realizando un descuento aproximado del* ***26.25%*** *respecto al precio por el cual se inició el evento de subasta, descuento que de ninguna manera es artificialmente bajo y corresponde a precios del mercado que esta empresa puede soportar; sin embargo y de acuerdo con lo solicitado realizamos la siguiente justificación:*

El valor ofertado por esta sociedad corresponde a un descuento aproximado del ***26.25%*** *en precios unitarios por ración, el cual corresponde a un análisis serio de las posibilidades económicas del negocio. El precio ofertado obedece a un estudio económico realizado previa la presentación de la oferta, en el que se incluyen variables tales como economía de escala, personal in house, acuerdos comerciales con proveedores, precio al momento de compra, año de compra, utilidad esperada, camiones propios, costos administrativos, logística, presupuesto anual de la empresa, contar con la operación montada en el centro carcelario, etc.*

En la propuesta obran los soportes probatorios de lo afirmado, tales como documentos de propiedad de la bodega, de los camiones, promesas de proveeduría y equipo que en el momento se encuentra en el servicio.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos de suministro de alimentación, tal como se demuestra con la experiencia aportada, nos permite mantener en nómina independientemente del proyecto personal para ejecutar el contrato cuyo costo se encuentra cargado al presupuesto anual de la compañía, convenios comerciales favorables con proveedores de materia prima, contar con servicios in house y realizar proyecciones económicas globales de la operación anual de la empresa; todos estos aspectos nos permiten ofertar los precios presentados para el suministro de alimentación, los cuales de ninguna manera son artificialmente bajos y ponen en riesgo la ejecución del contrato.

Una de las actividades comerciales contempladas en el objeto social principal de ésta sociedad, es realizar el suministro de la alimentación requerida por la Entidad para la ejecución del proyecto, actividad que ha desarrollado por más de dieciocho (18) años, lo que ha permitido contar con muchos servicios requeridos in house, lo que significa que la mayoría de gastos derivados de la administración y ejecución de este tipo de contratos, tales como administración, nómina de personal, equipos fijos, desplazamiento, transporte, etc.; se encuentran incluidos en el presupuesto anual de la compañía, lo que nos permite ofertar precios muy competitivos en este mercado, en razón a que la mayoría de Entidades Públicas realizan la adquisición por medio de subasta inversa, hecho que llevo a que la compañía analizara opciones para lograr ser competitiva en este especial nicho de negocio.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

Adicional a lo anterior, es de suma importancia se tenga en cuenta y analice que la empresa SERVINUTRIR S.A.S., es la operadora actual del servicio de alimentación de las PPL en la cárcel distrital, función que ha desempeñado por más de cinco (5) años, lo que le ha permitido adquirir conocimiento y experiencia en la manera optima de prestar el servicio, situación que le permitirá continuar sin incurrir en costos adicionales para el inicio de un servicio desde un punto cero y que inciden en el precio final de la ración, tales como contratación de personal, transporte de equipos, aspectos logísticos, instalación de equipos, etc.

Como se observa, no se reúnen los requisitos exigidos por la Ley para declarar una propuesta con valor artificialmente bajo, es así como el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a ***circunstancias objetivas*** *del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; razón por la cual debe la Entidad adjudicar el proceso a ésta sociedad.*

A continuación, nos permitimos desagregar el análisis económico de nuestra propuesta, determinándose que no se presentan precios artificiales: (…)

(…)Con la anterior explicación, aclaramos porque los precios ofertados NO son artificialmente bajos ni ponen en riesgo la ejecución del contrato, comprometiéndonos a partir de este momento a realizar la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada, aclarando que en el precio ofertado se encuentran incluidas todas las variables de ejecución, aspecto que este proponente tiene claro al haber ejecutado este contrato por más de cinco (5) años seguidos, en los cuales ha cumplido estrictamente la minuta sin presentar ni un solo reclamo de incumplimiento, encontrándose el destinatario final conforme con la calidad del servicio de alimentación, aspecto que no variara por la oferta realizada, la cual insistimos responde a criterios objetivos del proponente. (…)"

Que una vez recibida la justificación, el evaluador económico procedió a analizarla concluyendo lo siguiente:

(…) La justificación, que fue revisada conforme con lo señalado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación", de Colombia compra eficiente, especificamente los capítulos IV "Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas" y VII "Análisis de las aclaraciones" el cual sugiere revisión de los siguientes item:
(…)
Por lo anterior, verificada la información en la plataforma de Colombia Compra Eficiente "Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de oferta", el proponente de manera continua ha venido ejecutando dentro de la categoría 90 "Servicios de viajes, alimentación y alojamiento" desde la vigencia 2017 a 2023, de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista informa que cuenta con economías de escala: Esta información de acuerdo al modelo de abastecimiento, puede ser verificada, considerando que ejecuta contratos con el Distrito de manera continua y mantiene su ejecución con promedios altos de contratación. 2. Cuenta con camiones propios y bodega propia: De

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

acuerdo a la información presentada en el proceso de selección, los documentos allegados permiten confirmar esta información, donde el vehículo es propio y bodega culmino un proceso de leasing con BBVA y se encuentra en trámite de legalización. 3. Sus costos directos e indirectos incluyendo servicios públicos, impuestos y descuentos de Ley corresponden a un 97% y en el estudio de mercado se establecieron ese total de costos y gastos en 89%, es decir que no está subestimando los valores. 4. Actualmente, el contrato No. 1542 de 2023 es ejecutado por este proveedor, quien cuenta ya con equipos y utensilios de su propiedad, dispuestos en la Cárcel Distrital para continuar la operación, lo que, para este comité evaluador, refleja en una disminución de costos logísticos, en transporte, compra de equipos o utensilios, entre otros. En conclusión, verificado y revisado el análisis costos y de la oferta presentado por el proponente SERVINUTRIR SAS, en su comunicación, el comité técnico evaluador considera que sus costos no afectan el equilibrio económico del contrato. "

Que los integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación, al desarrollo de la subasta electrónica, recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente SERVINUTRIR SAS con NIT 830.086.392-2, representada legalmente por JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA con cédula de ciudadanía Nro. 39.696.641, por un valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación del Comité Evaluador, y resuelve adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024, cuyo objeto consiste en *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SCJ-SASIE-001-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."***, a SERVINUTRIR SAS con NIT 830.086.392-2, representada legalmente por JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA con cédula de ciudadanía Nro. 39.696.641, por la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.948.503.300), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los recursos presupuestales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 142 del 23 de enero de 2024, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-001-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante legal de la empresa SERVINUTRIR SAS, la señora JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA , con cédula de ciudadanía No. 39.696.641, a través del correo electrónico serviluancare@gmail.com, conforme la autorización realizada en la carta de presentación de la oferta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar a los demás oferentes por medio de la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C.,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
22 MAR 2024

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Consolidó: Sergio Andres Morales Rivera- Dirección Jurídica Y Contractual
Revisó: Oscar Agudelo Flórez – Dirección Jurídica Y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García– Directora Jurídico Y Contractual
Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional